NOTA DUOC N° 059/2018

Asunción, 9 de octubre de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy`y, Barrio Terminal, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar la ***Resolución MINNA Nº 146/2018*** de fecha 08 de octubre de 2018, *"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428.*

La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 28.803.390 (Guaraníes Veinte y ocho millones ochocientos tres mil trescientos noventa)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución MINNA Nº 146/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
Aclaración: Sonia González
Fecha: 09-10-18
Hora: 13:00 hs

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha

Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 146/2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERÍA Y ARTICULOS DE PLASTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428"

Asunción, 08 de octubre de 2018

VISTO : El Memorándum D.U.O.C N° 183/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución institucional para rectificar la Resolución SNNA N° 312/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, y ; ----------

CONSIDERANDO : La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", que crea el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (art. 1°).----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", la cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: ... *inc. f) dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de competencia y el funcionamiento del Ministerio.*----------

La RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERÍA Y ARTICULOS DE PLASTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428", de fecha 09 de agosto de 2018.----------

El Memorándum D. U. O. C N° 129/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones informa a la Dirección General Administración y Finanzas cuanto sigue: "*que habiendo realizado verificaciones al procedimiento de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2018 "Adquisición de Artículo de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos" con ID N° 345.428, se ha detectado discrepancia en los datos de la adjudicación del llamado, específicamente en la descripción (nombre) de algunos de los ítems adjudicados al Proveedor EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*".----------

El Memorándum D. G. A. J. N° 084/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos "*Al respecto, habiendo verificado los documentos puestos a consideración esta Dirección General, se observa que efectivamente los ítem N° 133, 134 y 135, corresponde a la descripción "Codo de Plástico" y no "Curva de Platico", que concierne a otro ítems del mismo llamado, conforme a las especificaciones obrantes en la Carta de Invitación." "Sin embargo, esta aclaraciones no se vieron reflejadas en el cuadro de precios adjudicados corregido, por lo que corresponde proceder a la rectificación a fin de subsanar el inconveniente y proseguir con la etapa de formalización del contrato.*----------

Ayz Teresa Martínez Acosta
Secretaria Ejecutiva

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 146 /2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERÍA Y ARTICULOS DE PLASTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428"

Que existe la necesidad de adecuar la adjudicación a lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 03/2018 de "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos" para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 345.428.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- : **RECTIFICAR,** parcialmente la **RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018** ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERÍA Y ARTICULOS DE PLASTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428"***, de fecha 09 de agosto de 2018, en lo que refiere a la descripción de los ítems N° 133, 134 y 135 adjudicados a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el cual quedará de la siguiente manera:----------

FERRETERIA S.R.L.								
ITEMS N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
133	Codo de Plástico	Unidad	Unidad	30	KRONA	BRASIL	2.230	66.900
134	Codo de Plástico	Unidad	Unidad	30	KRONA	BRASIL	1.030	30.900
135	Codo de Plástico	Unidad	Unidad	30	KRONA	BRASIL	1.410	42.300

Artículo 2°.- : **DISPONER,** la inalterabilidad de las demás partes de la **RESOLUCIÓN SNNA N° 312/2018** ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA N° 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERÍA Y ARTICULOS DE PLASTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 345.428"***, de fecha 09 de agosto de 2018---------

Artículo 3°.- : **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra